



RESOLUCION No. 431-AD-87

Lima, 29 de Mayo de 1987

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 0759-AD-85 de 31 de diciembre 1985, se estableció un horario de trabajo al señor Dr. ERNESTO MORENO VARGAS, Asesor II de la Alta Dirección;

Que, por requerirlo el servicio, es necesario dejar sin efecto la indicada - Resolución administrativa;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo 328;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto por la Resolución N° 0759-AD-85 de 31 de diciembre que fija el horario de trabajo del señor Dr. ERNESTO MORENO VARGAS, Asesor II de la Alta Dirección.

Artículo 2° .- A partir de la fecha el Dr. ERNESTO MORENO VARGAS, deberá cumplir el horario de trabajo fijado para los trabajadores de la Administración Pública.

Regístrese y comuníquese.


VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
JEFE DEL IPO

JEF/VCM

